

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, por don Rafael Carrión Romero, con don Mauricio Cohen Assor y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyos encabezamiento y parte divisoria dicen así:

Sentencia número 198.—En Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y tres. Vistos ante esta Sala y en grado de apelación, los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos, y seguidos entre partes: De una, como demandante-apelado, don Rafael Carrión Romero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por la Procurador doña María José Millán Valero y defendido por el Letrado don Manuel Barrera Berro; y de otra, en concepto de demandados, don Mauricio Cohen Assor, vecino que fué de esta capital y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos y contra las Sociedades «Morrison Gran Via (denominada actualmente «Cafeterías Morrison, Sociedad Anónima»), domiciliada en esta capital, y contra la Entidad «Drugstore Morrison, S. A.», también domiciliada en esta capital, apelantes ambas, representadas por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendidas por el Letrado don Manuel Delgado Iribarren, sobre reclamación de cantidad.

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que en veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y dos, dictó el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, y a que este recurso se contrae, sin hacer especial imposición de costas en el mismo.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Osuna.—Vidal Morales.—José López Borrasca.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente don José López Borrasca, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, certifico.—José Dancausa.—Rubricado.»

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación a don Mauricio Cohen Assor, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid a once de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—9.762-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por tenerlo así ordenado S. S.^a en providencia del día de la fecha, por el presente se hace saber se ha tenido por solicitada la declaración de estado de sus-

pensión de pagos de los comerciantes doña Joaquina Fabrè Valet y de don Bartolomé Franciso de Paula Fabrè, vecinos de Hospitalet, con domicilio en calle Montseny, 105, entresuelo, representados por el Procurador don José Puig Olivet Serra, habiendo sido nombrados interventores don Luis Usón Duch y don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Peritos mercantiles, y al acreedor don Miguel Santafé Giménez, ello a los fines del artículo 4.º de la Ley, de 26 de julio de 1922. Hospitalet a 26 de junio de 1973.—El Secretario.—2.588-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra doña Francisca Font Ferrer, por el presente se anuncia nuevamente por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en tal escritura siguiente:

Solar con su casa en Alella, partida Creu de la Pedra, señalada de número 8, antes 10, en la calle Cervantes, de superficie en junto 420 metros cuadrados, y linda: frente, Este, con la calle de su situación; derecha entrando, Norte, con sucesores de Salomé Cirera; Sur, Antonio Solé; y fondo, sucesores de Salomé y Cirera y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.013, libro 42 de Alella, folio 152, finca número 1.172, inscripción 1.ª, e inscrita la hipoteca en favor de la ejecutante, a la inscripción segunda.

Tasada en 300.000 pesetas.

La celebración de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos el 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación de las cargas y las preferencias, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 5 de julio de 1973.—El Secretario, Félix Ruiz.—5.455-E.

BILBAO

Don Enrique Torres López de Lacalle, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 245 de 1970, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria para hacer efectivo un crédito de pesetas 200.000, a instancia del Procurador don Enrique Aspe Castillo en nombre y representación de don Félix Echevarría Elguezabal, contra don Luis Sánchez García y su esposa doña Carmen Gazo y García, vecinos de Bilbao y en dichos autos he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el siguiente bien especialmente hipotecado:

«Piso primero derecha y participación que le corresponda en los elementos comunes de la casa señalada con el número 12 de la calle Zabala de Bilbao y que linda: al Norte o derecha, con la calle del Amparo; al Sur o izquierda, con la casa número 14 de la calle de Zabala; al Este, con la calle de Zabala, frente; y al Oeste o fondo, con la casa número 1 de la calle del Amparo, de don Eduardo Sainz de Aguirra. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, distrito de Occidente al tomo 836, libro 422, folio 72.»

El remate tendrá lugar el día 21 de septiembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones.

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que es el pactado en la escritura de hipoteca de pesetas 200.000.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y los licitadores que deseen tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que la certificación registral y los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1973.—El Juez, Enrique Torres López de Lacalle.—El Secretario.—9.795-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado número uno, y a instancia de don Juan Veiga Abeledo, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de José Veiga Pita, hijo de José y de María, natural y vecino que fué de Jubia, Narón, y de José Veiga Castro, hijo de José y de Josefa, de igual naturaleza y vecindad, que se ausentaron de su domicilio hace más

de cuarenta y treinta años, respectivamente, sin que se volviese a tener noticias de los mismos.

El Ferrol del Caudillo a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario.—8.060-C.
y 2.ª 21-7-1973

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en autos de secuestro número 275/67, a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Isidoro Barco Torrijos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

Piso tercero situado en la planta tercera de la casa número 71 de Jerónima Llorente y 15 de la de María Ignacia. Es exterior y tiene la entrada en su parte aproximadamente central, por el rellano de la escalera. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados y 60 decímetros, también cuadrados. Linda: Mediante los muros o paredes de la casa, por su fachada principal, orientación Noroeste, con la calle de Jerónima Llorente, a la que tiene tres huecos, de los que dos son ventanas del voladizo y el otro da ingreso en la terraza, también de voladizo; izquierda, orientación Este, con la calle de María Ignacia, a la que tiene cuatro huecos, dos de ellos ventanas y dos balcones o miradores; por la derecha, orientación Noroeste, con la caja de escalera de la casa, y por el fondo, orientación Sur, con la casa número 13 de la calle María Ignacia, escalera de la finca y patio de la misma, con una ventana a esta última. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño con water.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 9 de octubre a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 136.000 pesetas, cantidad pactada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta y tres. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—El Juez.—2.585-1.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, Decano de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de civiles de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad que tramita este Juzgado a instancia del Banco Rural y Mediterráneo, representado por el Procurador don Federico José Olivares

Santiago, contra don Emilio González Aja, don Juan Castillo González y doña Bárbara Cervilla Peñalver, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los diferentes bienes embargados a los deudores que al fin se describen; la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de septiembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—Cada finca, constituirá un lote independiente y servirá de tipo el de tasación que se asigna a cada una de ellas, sin admitirse postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de cada uno de dichos tipos.

Tercero.—Los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta, se describen así:

1.ª Parcela de terreno, situada al pago de La Torre de Velilla, del término de Almuñécar, de cabida 1.742 metros, valorada en 225.000 pesetas.

2.ª Parcela de terreno sita en el pago de La Torre de Velilla, del término de Almuñécar, de cabida 1.742 metros. Valorada en 225.000 pesetas.

Madrid a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—9.799 C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, en procedimiento número 421 de 1972 promovido por el Procurador señor Casallo en nombre del Banco Hipotecario de España contra don José María Payá Navarro y su esposa, doña Angela Asensio Canto, hoy «Explotaciones Agrícolas Oriolanas, Sociedad Anónima», nuevo dueño de la finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

En Orihuela y Benferri.—Hacienda de campo llamada Cabeza de los Pinos, de tierra de secano, en parte plantada de olivares y viñas, y el resto en blanco en cuya total cabida que seguidamente se expresa se riegan actualmente del pozo que como finca componente luego se describe en primer lugar, el cincuenta por ciento, situado en los términos municipales de Orihuela y Benferri, partidos de la Puerta de Murcia y La Matanza en el primer término y Sinsola en el segundo, con casa habitación, tres aljibes, uno dentro de la casa, otro frente a ella y otro más abajo, junto a una casita derruida, almazara con tres prensas, trompo y demás aperos, cuadra, granero, bodega, tinajero y otras anexidades, tiene además un corral con porchada, donde existe otra habitación; horno de pan cocer, una balsa llamada La Almela y derecho a la cuarta parte del aljibe, llamado Nuevo y a la novena parte del denominado Viejo. Su cabida total 2.674 tahúllas, dos octavas, veinte brazas, equivalente a 303 hectáreas, 95 áreas, 43 centiáreas; dentro de la expresada cabida general corresponde 2.639 tahúllas 2/8 14 brazas, al término

municipal de Orihuela y las restantes cinco tahúllas y seis brazas al término municipal de Benferri. Esta finca se forma por agrupación aunque no colindantes pero formando unidad orgánica con nombre propio, siendo la descripción los cuatro trazos componentes, la siguiente:

Primera.—Tierra secano en el término digo partido de la Puerta de Murcia, término municipal de Orihuela, su cabida una tahúlla equivalente a 11 áreas, 85 centiáreas, dentro de cuya superficie existe un pozo con toda su maquinaria de motobomba (dentro del digo y transformadores para la elevación y distribución, así como casetas de transformación elevando un caudal hasta 200 litros por segundo; linda: Al Este y Sur, con casa y pozo de don Antonio Ruiz Ruiz; al Oeste, tierras de doña Ascensión Germán Pescetto, y al Norte, la carretera del Alto de las Atalayas a Murcia. Para el paso de las aguas del pozo de esta finca a la que seguidamente se describe, fué horadada la sierra número cinco del catálogo de utilidad pública del término de Orihuela, de la propiedad del Estado, con una longitud de 1.595 metros, 60 centímetros, para cuya ejecución fué declarada de utilidad pública por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Segunda.—Heredad llamada Cabeza de los Pinos, compuesta de 2.636 tahúllas, dos octavas y catorce brazas, equivalente a 301 hectáreas, 81 áreas, 78 centiáreas de tierra secano, parte plantada de olivar y viñas y el resto en blanco de las que actualmente un 50 por 100 se riegan del pozo enclavado en la finca anterior en el partido de La Matanza, término de Orihuela, con una casa principal y tres casitas más y tres aljibes, almazara, cuadra, graneros, bodega tinajero y otras anexidades, corral con porchada, horno, una balsa denominada de Almela y derecho a la cuarta parte del llamado Viejo que linda: por Levante, con otras tierras de don José María Payá Navarro y don Francisco Navarro Rocamora, con el Colmenar de Chinchilla, hacienda del Riquelme y la Ros, camino de Fortuna en medio, cabezo de los Negros, tierras de don Francisco Pérez, herederos de don Rafael Riquelme, rambla de los Matsos, herederos de José Mateo, de José García, de Jerónimo Mira y la rambla de Abanilla; al Sur, la sierra de Orihuela y en parte tierras de los herederos de José Mateo, doña María Trigueros, don Pedro Riquelme, don José López y los de don Sixto Balaguer; al Oeste, tierras de don Saturnino Córdoba y don Francisco Navarro Rocamora, vertientes de los herederos de don Antonio Riquelme, tierras de don José Pérez, don Ramón Gea, don Francisco Galindo, viuda de don Manuel Cambot, don Mateo Ruiz y el camino de Abanilla, y al Norte, otras tierras de don José María Payá Navarro y la finca del término municipal de Benferri, y tierras de don José Riquelme, don Juan Riquelme y don José Balaguer, dicho término de Benferri, en parte de este último camino de Benferri en medio y tierras del mismo don José María Payá Navarro, situada en término de Benferri.

Tercera.—Trozo de tierra en el partido de La Matanza, término municipal de la ciudad de Orihuela, su cabida doce tahúllas, equivalentes a una hectárea, 42 áreas, veinte centiáreas, y linda: Al Este, Sur y Oeste, tierras de don José María Payá Navarro, y al Norte, las de don José Moreno y don José Martínez.

Cuarta.—Trozo de tierra plantado de olivares y el resto en blanco, en el partido de Sinsola, término municipal de Benferri, su cabida cinco tahúllas y seis brazas, equivalentes a 59 áreas y 60 centiáreas, y los linderos: Al Este, tierras de don José María Payá Navarro, que es la finca tercera; al Oeste, las de don José Francisco Navarrete Marco, y al Norte, más tierras de don José María Payá Navarro.

El paso de las aguas destinadas al riego de la finca agrupada y que por esta escritura se hipoteca, se asegura mediante las servidumbres de acueducto, constituidas e inscritas.

La hipoteca fué inscrita a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 351, libro 267 de Orihuela, folio 80, finca 26.106, inscripción 2.ª y al tomo 331, libro 8 de Benferri, folio 53, finca 828, inscripción 2.ª

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en General Castaños, número 1, doble y simultáneamente con el de igual clase de Orihuela, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 15.300.000 pesetas que fué fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», periódico de la misma y sitio público de costumbre de ambos Juzgados, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres. El Juez.—El Secretario.—2581-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en la demanda sobre secuestro y posesión interina, promovida por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Avelino Adell Ballonga y su esposa, doña Carmen López, para la efectividad de un crédito de 50.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada a que se contrae dicha demanda y que se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1-1.º, el día 29 de septiembre próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

En Madrid.—Calle Juan de Pantoja, número 7, primero, letra C.—Local de vivienda denominado vivienda C. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, primera puerta. Mirando desde el patio de manzana, al que tiene dos huecos, linda: Por la derecha, con la vivienda D; por la izquierda, con la casa número 9 de la calle de Juan Pantoja, y por el fondo, con patio, al que tiene un hueco y una terraza (con puerta y otro hueco), caja y meseta de la escalera. Su superficie es de 45 metros con 10 decímetros cuadrados. Su cuota de comunidad es de cuatro enteros con veinte centésimas por ciento.—Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid,

al tomo 878, libro folio 196, finca 33.803, inscripción 2.ª

Servirá de tipo para la subasta la suma de cien mil (100.000) pesetas, precio señalado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de tasación antes expresado.

La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.583-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 Decano de esta capital, en el juicio ejecutivo instado por «Agrícola Trema, S. A.», contra don Emiliano Manuel Navarro López, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por separado, a pública subasta, las fincas embargadas al demandado en término de Pérez siguientes:

Por segunda vez: Trozo de tierra en el Campillo, de sesenta hectáreas, sesenta áreas, de secano y viñas, finca número 493 del Registro de la Propiedad de Yeste, por el tipo de seiscientos mil pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y

Por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno: Tierra de riego, al sitio Suerte Perdida, de tres celemines, o sea diecisiete áreas, finca número 166 del Registro de la Propiedad expresado, cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños número 1, y en la del de igual clase de Hellín, el día cinco de septiembre próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1. Que para tomar parte en el remate de la primera finca habrán de consignar previamente el 10 por 100 del tipo de aquella, expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y en orden a la segunda habrán de consignar la suma de tres mil pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyas consignaciones, en su caso, no serán admitidos.

2.º Que los títulos de propiedad de dichas fincas suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen, debiendo conformarse con ello los licitadores y sin derecho a exigir ningún otro, y

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—9.800-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 102 de 1973, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Díaz Lorenzo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, avenida del Generalísimo, número 85, representado por el Procurador señor Gómez de Merodio, con don Alfonso Romero González de Peredo, mayor de edad, soltero, Médico y vecino de Madrid, calle Recoletos, número 10, y don Emilio Romero González de Peredo, mayor de edad, casado con doña Amalia Heredia Vaca, Farmacéutico y vecino de Madrid, calle General Orgaz, número 9—cuantía 1.500.000 pesetas—en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de procedimiento y que son las siguientes:

1.º Piso llamado «Bajo derecha», finca independiente número uno de la casa en Madrid, calle de Ramón Serrano, número 13. Situado en planta baja y destinada a vivienda; tiene una superficie útil de cuarenta y siete metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, y una superficie construida de cincuenta y dos metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente al Sur, con portal de acceso a descansillo, caja de la escalera y con patio; derecha, entrando, al Este, con dicha calle; izquierda al Oeste, nave propia de los señores Romero, y fondo al Norte, con casa propia de dichos señores. A este piso le corresponde el uso exclusivo de la mitad del patio situado al frente, al cual tiene acceso directo. Dicha porción de patio mide once metros cuadrados. Debe cuidar a su costa de la limpieza, alumbrado, conservación y reparaciones de dicho patio, y también entregar las ropas y objetos que puedan caer de los pisos superiores. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de ocho enteros por ciento.

2.º Piso llamado «Bajo izquierda», que es la finca independiente número dos de la casa en Madrid, calle de Ramón Serrano, número 13. Situado en planta baja y destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros y diez decímetros cuadrados, y construida de sesenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Norte, con portal de acceso, descansillo y caja de la escalera y con patio; derecha, entrando, al Oeste, con nave posterior, propia de los señores Romero; izquierda, al Este, con la indicada calle, y por el fondo, al Sur, con otra casa propia de los señores Romero. A este piso le pertenece el uso exclusivo de la mitad del suelo del patio situado al frente, al cual tiene acceso directo. Dicha porción de patio mide unos once metros cuadrados. Debe cuidar a su costa de la limpieza, alumbrado, conservación y reparaciones de dicho patio, y también debe entregar las ropas y objetos que puedan caer de los pisos superiores. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.

3.º Piso llamado «Primero derecha», que es la finca independiente número tres de la casa en Madrid, calle de Ramón Serrano, número 13. Situado en planta primera y destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros y

diez decímetros cuadrados, y una superficie construida de sesenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Norte, con descansillo de la escalera, con patio y con el piso izquierda de esta planta; derecha, entrando, al Oeste, con nave posterior, propio de los señores Romero; por la izquierda, al Este, con la repetida calle, y por el fondo, al Sur, con otra casa propia de los dichos señores Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor y elementos comunes de once enteros por ciento.

4. Piso «Segundo derecha», finca independiente número cinco de la casa en Madrid, calle de Ramón Serrano, número 13. Situado en planta segunda destinado a vivienda. Superficie construida sesenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, al frente, al Norte, descansillo de escalera, patio y piso izquierda; derecha, al Oeste, nave posterior; por la izquierda, al Este, con la repetida calle, y por el fondo, al Sur, otra casa de los señores Romero. Tiene una cuota en el valor total y elementos comunes de once enteros por ciento.

5. Piso «Tercero izquierda», finca independiente número ocho de la casa en Madrid, calle Ramón Serrano, número 13. Situado en planta tercera. Su destino vivienda. Superficie construida sesenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, al Sur, descansillo y caja de escalera, patio y piso derecha de esta planta; izquierda, entrando, al Este, dicha calle; izquierda, al Oeste, nave, y fondo, al Norte, con la casa propia de los hermanos Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.

6. Piso llamado «Bajo», que es la finca independiente número uno de la casa en Madrid, con fachada a la calle de Ramón Serrano, número 15. Situado en planta baja y destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de cuarenta y seis metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, y una superficie construida de cincuenta y dos metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Sur, con portal de entrada, descansillo y caja de la escalera y con patio; derecha, entrando, al Este, con dicha calle; izquierda, al Oeste, con nave posterior, y por la derecha, al Norte, con casa propiedad de los hermanos Romero. A este piso le corresponde el uso exclusivo del suelo del patio con el que linda y al que tiene acceso directo, y cuyo patio mide aproximadamente dieciocho metros cuadrados. Debe cuidar a su costa de la limpieza, conservación, reparaciones y alumbrado de dicho patio, y también debe entregar las ropas y objetos que puedan caer de los pisos superiores. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de nueve enteros y sesenta centésimas por ciento.

7. Piso llamado «Tercero derecha», finca independiente número seis de la casa en Madrid, calle Ramón Serrano, 15. Situado en planta tercera y destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de cincuenta y nueve metros y dieciocho decímetros cuadrados, y construida de sesenta y siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Norte, con descansillo y caja de la escalera, con el piso izquierda de esta planta y con patio; derecha, entrando, al Oeste, con nave; izquierda, al Este, con dicha calle, y por el fondo, al Sur, con casa propia de los señores Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.

8. Piso llamado «Bajo derecha», que es la finca independiente número uno de la casa en Madrid, calle de Ramón Serrano, número 17. Está situado en la planta baja y destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de cuarenta y siete metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, y una superficie construida de cincuenta y

dos metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Sur, con portal de acceso, descansillo, caja de la escalera y con patio; derecha, entrando, al Este, con dicha calle; izquierda, al Oeste, con nave posterior propia de los señores Romero, y fondo, al Norte, con casa propia de dichos señores. A este piso le corresponde el uso exclusivo de la mitad del patio situado al frente, al cual tiene acceso directo. Dicha porción de patio mide unos once metros cuadrados. Debe cuidar a su costa de la limpieza, alumbrado, conservación y reparación de dicho patio, y también entregar las ropas y objetos que puedan caer de los pisos superiores. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de ocho enteros por ciento.

9. Piso llamado «Bajo izquierda», que es la finca independiente número dos de la casa en Madrid, calle de Ramón Serrano, número 17. Situado en planta baja y destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros y diez decímetros cuadrados, y construida de sesenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Norte, portal de acceso, descansillo y caja de escalera y con patio; derecha, entrando, al Oeste, nave posterior, propia de los señores Romero; izquierda, al Este, con la indicada calle, y por el fondo, al Sur, con otra casa propia de los señores Romero. A este piso le pertenece el uso exclusivo de la mitad del suelo del patio situado al frente, al cual tiene acceso directo. Dicha porción de patio mide unos once metros cuadrados. Debe cuidar a su costa de la limpieza, alumbrado, conservación y reparaciones de dicho patio, y también debe entregar las ropas y objetos que puedan caer de los pisos superiores. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.

10. Piso llamado «Primero derecha», que es la finca independiente número tres de la casa en Madrid, en la calle de Ramón Serrano, número 17. Situado en planta primera y destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros y diez decímetros cuadrados, y una superficie construida de sesenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Norte, con descansillo y caja de la escalera, con patio y con el piso izquierda de esta planta; derecha, entrando, al Oeste, con nave posterior, propia de los señores Romero; por la izquierda, al Este, con la repetida calle, y por el fondo, al Sur, con otra casa propia de los dichos señores Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.

11. Piso llamado «Primero izquierda», que es la finca independiente número cuatro de la casa en Madrid, calle de Ramón Serrano, número 17. Situado en planta primera y destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros y diez decímetros cuadrados, y una superficie construida de sesenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Sur, con descansillo y caja de la escalera, con patio y con el piso derecha de esta planta; derecha, entrando, al Este, con dicha calle; izquierda, al Oeste, nave posterior, y por el fondo, al Norte, con la casa propia de los señores Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.

12. Piso llamado «Segundo derecha», que es la finca independiente número cinco de la casa en Madrid, Ramón Serrano, número 17. Situado en planta segunda y destinado a vivienda. Tiene una

superficie útil de cincuenta y siete metros y diez decímetros cuadrados, y una superficie construida de sesenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Norte, con descansillo y caja de la escalera, con patio y con el piso izquierda de esta planta; derecha, entrando, al Oeste, con nave posterior, propia de los señores Romero, y por la izquierda, al Este, con la repetida calle, y por el fondo, al Sur, con otra casa propia de los dichos señores Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.

13. Piso llamado «Segundo izquierda», que es la finca independiente número seis de la casa en Madrid, Ramón Serrano, número 17. Situado en planta segunda y destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros y diez decímetros cuadrados, y una superficie construida de sesenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Sur, con descansillo y caja de la escalera, con patio y con el piso derecha de esta planta; por la derecha, entrando, al Este, con dicha calle; por la izquierda, al Oeste, con nave posterior, y por el fondo, al Norte, con la casa propia de los hermanos Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.

14. Piso llamado «Tercero derecha», que es la finca independiente número catorce de la casa en Madrid, calle Ramón Serrano, número 17. Situado en planta tercera y destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros y diez decímetros cuadrados, y una superficie construida de sesenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Norte, con descansillo y caja de escalera, con patio y con el piso izquierda de esta planta; por la derecha, entrando, al Oeste, con nave posterior, propia de los señores Romero; por la izquierda, al Este, con la repetida calle, y por el fondo, al Sur, con otra casa propia de dichos señores Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.

15. Piso llamado «Tercero izquierda», que es la finca independiente número ocho de la casa en Madrid, calle de Ramón Serrano, número 17. Situado en planta tercera y destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros y diez decímetros cuadrados, y una superficie construida de sesenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Sur, con descansillo y caja de la escalera, con patio y con el piso derecha de esta planta; derecha, entrando, al Este, con dicha calle; izquierda, al Oeste, con nave posterior, y por el fondo, al Norte, con casa propia de los hermanos Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.

16. Piso llamado «Bajo izquierda», que es la finca independiente número dos de la casa en Madrid, calle de Ramón Serrano, número 19. Situado en planta baja y destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros y diez decímetros cuadrados, y construida de sesenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Norte, con portal de acceso, descansillo y caja de la escalera y con patio; derecha, entrando, al Oeste, con nave posterior, propia de los señores Romero; izquierda, al Este, con la indicada calle, y por el fondo, al Sur, con otra casa propia de los señores Romero. A este piso le pertenece el uso exclusivo de la mitad del suelo del patio situado al frente, al cual tiene acceso directo. Dicha porción

de patio tiene unos once metros cuadrados. Debe cuidar a su costa de la limpieza, alumbrado, conservación y reparaciones ordinarias de dicho patio, y también debe entregar las ropas y objetos que puedan caer de los pisos superiores. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.

17. Piso llamado «Primero izquierda» que es la finca independiente número cuatro de la casa en Madrid, calle de Ramón Serrano, número 19. Situado en planta primera y destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros y diez decímetros cuadrados, y una superficie construida de sesenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Sur, con descansillo y caja de la escalera, con patio y con el piso derecho de esta planta; por la derecha, entrando, al Este, con dicha calle; izquierda, al Oeste, con nave posterior, y por el fondo, al Norte, con la casa propia de los hermanos Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.

18. Piso llamado «Segundo izquierda» que es la finca independiente número seis de la casa en Madrid, calle Ramón Serrano, número 19. Situado en planta segunda y destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros y diez decímetros cuadrados, y una superficie construida de sesenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Sur, con descansillo y caja de la escalera, con patio y con el piso derecha de esta planta; derecha entrando, al Este, con dicha calle; izquierda, al Oeste, con nave posterior, y por el fondo, al Norte, con la casa propia de los hermanos Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.

19. Piso llamado «Tercero izquierda» que es la finca independiente número ocho de la casa en Madrid, calle Ramón Serrano, número 19. Situado en planta tercera y destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros y diez decímetros cuadrados, y una superficie construida de sesenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Sur, con descansillo y caja de escalera, con patio y con el piso derecha de esta planta; derecha, entrando, al Este, con dicha calle; izquierda, al Oeste, con nave posterior, y por el fondo, al Norte, con la casa propia de los hermanos Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.

20. Piso llamado «Primero izquierda» que es la finca independiente número tres de la casa en Madrid, calle Ramón Serrano, número 15. Situado en la planta primera y destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de cincuenta y seis metros y cinco decímetros cuadrados, y construida de sesenta y seis metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Sur, descansillo, caja de la escalera, patio y con el piso derecha de esta planta; derecha, entrando, al Este, con dicha calle; izquierda, al Oeste, con nave posterior, y por el fondo, al Norte, con casa propia de los señores Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros por ciento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, el día 26 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá como tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas por cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, Higinio González.—9.667-C.

Don Alberto Amunátegui Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos que bajo el número 664 de 1972, se siguen con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», que representa el Procurador don Francisco Brualla Entenza contra la Entidad «Herrero y Puerta, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, en garantía de un préstamo importante la suma de 4.400.000 pesetas y otro de 3.200.000 pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación dicha finca hipotecada, que es como sigue:

•Urbana: Edificio para fábrica de sobres y almacén de papel situado en esta Corte, y su calle de Fúcar, número 3, distrito judicial y municipal del Congreso, correspondiente a la primera sección de este Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de planta de sótanos, y tres pisos más con una superficie según el título de 88 metros, 79 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.383 pies 52 centésimas de otro cuadrados, pero según el Registro sólo tiene inscrita la de 877 metros, 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.300 pies también cuadrados, con lo cual se entenderá extendida la presente. La línea de fachada mide 31 metros, 90 centímetros y es lindero con la calle, al Poniente; el lindero de la derecha, le constituyen tres líneas, la primera de 22 metros, 59 centímetros, forma la fachada un ángulo ligeramente agudo y linda al Sur, con la casa número 5 de la calle de Fúcar, propia de don Fermín Sacristán, la segunda vuelve en ángulo recto hacia el Norte, mide 7 metros 53 centímetros y linda con el solar número 3 de la calle de la Verónica, propia de don Francisco Rancane y otros y la tercera que vuelve hacia Levante, linda con el mismo solar y mide 9 metros 91 centímetros. El lindero izquierda le constituyen cinco líneas, la primera de 8 metros 85 centímetros, linda con la casa número uno de la calle de Fúcar, propia de don Luis Meléndez y se dirige a Levante; la segunda que forma con la anterior un ángulo externo sensiblemente recto, mide 5 metros, 86 centímetros y linda con la misma casa citada, la tercera sensiblemente paralela a la primera, vuelve hacia Levante, mide

7 metros, 91 centímetros y linda a Norte, con el patio de la casa número 40 de la calle de San Juan, hoy Moratin, propia de doña Carolina Buruaga, hoy de doña Consuelo Argiles Buruaga y don José Argüelles Arregui, la cuarta de 5 metros, 67 centímetros de longitud, vuelve paralelamente a la segunda en dirección al Sur y la quinta y última, de este lado, mide 13 metros, 72 centímetros y se dirige a Levante. Estas dos líneas lindan con la casa número 42 y 44 de la calle de Moratin de los herederos de doña Juana Allonca. Por último, la línea de testero lindero de Levante es una recta de 18 metros 90 centímetros y linda con la casa número 6 de la calle de San Pedro, propia del señor Marqués de Huelves.»

Dicha finca, está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, a favor del Banco, en el tomo 168, libro-folio 231, finca 1.493, inscripción novena.

La finca anteriormente transcrita, ha sido tasada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas según la condición 11 de la escritura de préstamo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 7 de septiembre del corriente año a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta, el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado a efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y la consignación del precio, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallaran de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre, publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico de mayor circulación de esta capital, con quince días de antelación al señalado, se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1973.—El Juez, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—2.560-1.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 277 de 1971, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Poblet Alvarado, en nombre y representación de don Juan Arjona Trapote, contra doña María de Lis Cabrinetti, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior, y por el término de veinte días, los bienes hipotecados, que a continuación se describen:

«Local de vivienda, denominada vivienda C de la escalera izquierda de la planta segunda, sobre la baja, de la casa en Madrid, calle de Víctor de la Serna, sin número de gobierno, hoy 16, Sector Sur, del polígono de Santamarca, parcela 19. Tiene su entrada por la meseta de la escalera izquierda. Hace mano izquierda subiendo. Mirada desde el patio abierto central del frente de la casa, al que tiene un hueco y balcón corrido con puerta y otros tres huecos; linda, por su frente, con la vivienda D y el patio central del frente; por la derecha con la vivienda C de la escalera derecha; por la izquierda con la escalera D de la escalera izquierda; y por el fondo con el patio abierto central del fondo de la casa, al que tiene un hueco y balcón corrido con puerta y otro hueco, y con el balcón de la vivienda C de la escalera derecha. Su superficie es de ochenta y dos metros con setenta centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con cuatro mil novecientos nueve diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, tomo 783, libro 180, de la sección 2.ª de Chamartín, folio 154, finca 13.083, inscripción 2.ª».

Para dicho acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de Madrid, se ha señalado el día veinte del próximo mes de septiembre a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la expresada subasta, la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Segunda. Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—9.764-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid en los autos seguidos con el número 351 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Miguel Millán Gómez y su esposa, doña Rosa García Montero, sobre secuestro y posesión interina de unas fincas en garantía de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta, de nuevo por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

Planta baja.—Número tres.—Local nave número 3 de la casa número 241 de la calle de Arturo Soria, con vuelta a la de Angel Gordillo, sin número, de Madrid. Está situada en la planta baja del bloque

segundo. Diáfano. Cuenta con los servicios de agua corriente y electricidad. Superficie: Ocupa una superficie útil de 65 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, con portal caja escalera y local nave número 4 de la misma planta y planta de semisótano del bloque primero; derecha, con terreno de la propia finca en su lindero con la calle de Angel Gordillo, destinado a acceso, al que tiene una puerta de acceso y un ventanal cerrado; fondo, con vivienda del piso bajo derecha de la planta baja del bloque tercero, e izquierda, con terreno de la propia finca en su lindero Sur, destinado a acceso y zona verde, al que tiene tres huecos. En su interior existe una escalera que comunica dicho local con el local nave número 2, situado en la planta de sótano del bloque tercero.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 978, libro 244-2.ª, folio 137, finca 17.246, inscripción 1.ª

Número veinticinco.—Local nave número 2 de la casa número 241 de la calle de Arturo Soria, con vuelta a la de Angel Gordillo, sin número, de Madrid. Está situada en la planta sótano del bloque tercero. Diáfano. Cuenta con los servicios de agua corriente y electricidad. Superficie: Ocupa una superficie útil de 87 metros cuadrados y 68 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, con terreno de la propia finca en su lindero Oeste, destinado a acceso y rampa de entrada al garaje, al que tiene la puerta de entrada y un hueco; derecha, con terreno en la propia finca, en su lindero Sur, destinado a accesos y zona verde, al que tiene tres huecos, linda con garaje, elemento común de la finca, situado en la planta de sótano de los bloques segundo y tercero, e izquierda, con local nave número 1 de la misma planta y bloque.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 978, libro 244-2.ª, folio 173, finca 17.270, inscripción 1.ª

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado, de nuevo, el día 27 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo el de doscientas setenta mil pesetas para la finca 17.246 del Registro, y el de doscientas cuarenta mil pesetas para la finca número 17.270 del Registro.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—2.578-1.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 110-1970, a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Juhana Parnanen, don Johannes Saul y doña Karin Dagnar Saul, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de siete millones (7.000.000) de pesetas, la siguiente finca hipotecada objeto del secuestro.

Edificio dedicado a Hotel-residencia sanatorio, sito en el paraje denominado El Tomillar, partido del Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, partido judicial de Marbella. El edificio cuya construcción está casi totalmente terminada, está compuesto de cuatro plantas, si bien la baja, no ocupa toda la superficie de las superiores, ya que se aprovechó el desnivel del terreno. El sótano, al que se penetra por una escalera, está destinado a calderas de calefacción, salas de máquinas de ascensor y bombas. La planta baja, de momento está destinada a porche. La planta primera está distribuida en hall de acceso, arranque de escalera principal, ascensor, recepción, dirección, comedor, servicios de cocina, oficio, despensa, economato, lavandería, plancha, vestíbulo, escaleras de servicios, dormitorios para el personal, con sus aseos y nueve dormitorios, con vestíbulo, baño y terraza individual, y una suite de lujo con vestíbulo, salón de estar, dormitorio con terraza y baño.

Planta segunda.—Esta planta tiene dos cuerpos independientes aunque unidos uno de ellos, dedicados a los servicios médicos, sala de espera, quirófano, sala para rayos X, consulta y dormitorios, con sus aseos, y la otra con salón bar y nueve dormitorios, idénticos a los de la planta primera, una suite de lujo con igual distribución, y un oficio de piso.

Tercera planta.—Esta distribuida en vestíbulo, salón de estar, con terraza general, y además nueve dormitorios, idénticos a los de la planta segunda, una suite de lujo con iguales características y oficio de piso. En la cubierta, y sobre la caja de la escalera, hay un cuerpo elevado, totalmente de hormigón para albergar 43 metros cúbicos de agua. Ocupa una extensión superficial construida y cubierta: El sótano, 80 metros, 75 decímetros cuadrados; la planta baja 430 metros, 81 decímetros cuadrados; la planta primera, 880 metros, 43 decímetros cuadrados; la planta segunda, 817 metros, 72 decímetros cuadrados; la planta tercera, 554 metros, 89 decímetros cuadrados; y el cuerpo elevado para depósitos de agua, 49 metros, 35 decímetros cuadrados, y el resto hasta el total del solar de 8.420 metros cuadrados, o sea 7.539 metros 57 decímetros cuadrados, están destinados a terrenos de desahogo, recreo y jardín. Linda: por el Norte o fondo, en línea de 72 metros, cuya línea es sinuosa, con el eje del arroyo del Sotillo; por el Sur, adonde tiene su fachada, en línea de 70 metros, con el camino del Tomillar; por el Este o derecha entrando, en línea de 122 metros, 50 centímetros, con propiedad del señor Parnanen; y por el Oeste o izquierda, en línea de 115 metros, con terrenos de la finca originaria «El Tomillar» propios de don Francisco Gálvez del Postigo.

Dicha subasta se celebrará simultáneamente en la Salas de Audiencias de este Juzgado y el de Marbella el día 7 de septiembre próximo a las once de su mañana y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan

de manifiesto en Secretaría, con los que habrán de conformarse sin derecho a reclamar ningún otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1973.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—2.582-1.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número 664 de 1972, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Jaime Franzi y su esposa, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Madrid, calle Pedro Tejsiro, número 5.—Finca 36 de la escritura de división única de la demanda.—36.—Piso tercero, letra G, de la casa número 3 de la calle de Pedro Tejsira, de esta capital.—Se halla situada en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, y le corresponde el número 36 de la división. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie de 51 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta de la escalera y escalera; por la derecha, entrando, con meseta de la escalera y patio; por la izquierda, con piso tercero letra F, y por el fondo, con este mismo piso. Se le asigna una participación en el valor total del inmueble de dos enteros veintiséis centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 832, folio 67, finca número 36.547, inscripción 2.ª

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará de tipo de subasta la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante este Juzgado en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea, el próximo día 13 de septiembre, a las doce de sus horas.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la publicación de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificaciones del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a veintisiete de junio

de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Francisco Obregón.—2.584-1.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número siete de esta capital, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete en el procedimiento judicial sumario que se tramita al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Arjona Trapote, contra los cónyuges don Juan Manuel Lara Sáez y doña María Sola San Juan Vélez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por segunda vez y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

1.ª Finca número siete. Piso 2.º A, situado en la planta segunda de la calle del General Mola, tiene una superficie aproximada de 104 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios cuarto de baño, aseo, cocina y terraza, y linda: Por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera, y con el piso segundo B, derecha, entrando, con la calle del General Mola; izquierda, entrando, con montacargas y patio número dos, y fondo, con la casa número 83 de la calle del General Mola. A efectos del artículo tercero de la Ley de Propiedad Horizontal, le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento, aplicables a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la comunidad.

2.ª Finca número ocho. Piso segundo letra B de la casa número 81 de la calle del General Mola. Está situado en la planta segunda y tiene una superficie aproximada de 104 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza; linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de la escalera y en su descansillo con la caja de escalera y con el patio número uno; derecha, entrando, con la casa número 79 de la calle del General Mola; izquierda, entrando, con local llamado finca número siete, y al fondo, con la calle del General Mola. A efectos del artículo 3.º de la Ley de Propiedad Horizontal le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la comunidad.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, el día veintiocho de septiembre próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta en quiebra, por segunda vez, y separadamente cada una de ellas, por el tipo de trescientas noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, para cada una de las indicadas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, y en efectivo, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo del

remate, de la finca sobre la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.765-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario 622/1972, instados, por don Teófilo León Hierro, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra la Entidad mercantil «Adisa», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 318, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Un solar al pago del Arenal, Ruedo y término de Córdoba, que tiene el número trece de la calle Venerable Juan de Santiago. Mide cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados, y linda: Al Norte, con el resto de la finca de donde se segregó; Sur, con la calle Venerable Juan de Santiago; Oeste, con otro solar número once; y Este, con el que se describe a continuación. Dentro de este solar existe un edificio de cinco plantas, destinada la baja a locales comerciales, y las cuatro plantas restantes a quince viviendas.

2.ª Un solar al pago del Arenal, Ruedo y término de Córdoba, que tendrá el número quince de la calle Venerable Juan de Santiago. Mide cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados, y linda: Al Norte, con el resto de la finca de donde se segregó; Sur, con la calle Venerable Juan de Santiago; Oeste, con el solar antes descrito número trece de dicha calle; y Este, con el número diecisiete de la misma calle. Dentro de este solar existe un edificio que consta de cinco plantas, destinada la baja a locales comerciales, y las cuatro plantas restantes a quince viviendas, con un total de quince.

3.ª Un solar al pago del Arenal, Ruedo y término de Córdoba, de quinientos diecinueve metros con setenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con terrenos de la sociedad «Concorsa»; Sur, los de don José Arenas Lara y los solares trece y quince antes descritos; Este, con la antigua cuesta de la Pólvora en una línea de treinta y ocho metros, y Oeste, con el vértice que forman las lindes Sur y Norte. Dentro de este solar existe construido un edificio que consta de planta baja destinada a dos viviendas y tres locales comerciales, y de cuatro plantas más, a viviendas, con un total de veinticinco viviendas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, a las once horas del día veinticinco de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Las fincas descritas salen a esta segunda subasta, en un solo lote, con rebaja del 25 por 100, o sea por la suma de diez millones ochocientas mil pesetas.

Segunda: No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera: Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registrador a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Quinta: El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—9.834-C.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 399 de 1970, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Arche, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hormaechea de la Sota, por sí y como representante legal de su esposa, doña Blanca Peñalver Navarro, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Finca.—Hotel «Mar y Mar».—Una parcela de terreno al partido de Arroyo de la Miel, del término de Benalmádena, linda: Al Sur, por donde se le supone su frente, con la carretera de Cádiz a Málaga; por el Norte, con la zona marítima; por el Este, con el arroyo de los Granadillos, y por el Oeste, con terrenos de los señores Taillefer, arroyo Torrequebrada por medio. Dentro de los expresados linderos queda comprendida una superficie de 3.028 metros cuadrados, aproximadamente. Se hizo constar por el propietario que su real y cierta extensión comprendida en los linderos expresados es de unos 12.000 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre dicha parcela se ha construido un edificio destinado a industria hotelera, denominado «Mar y Mar», en la carretera de Cádiz a Málaga, lugar conocido por arroyo de la Miel, cuyo edificio consta en su totalidad de seis plantas, si bien dos de ellas quedan por bajo nivel de la carretera por haber aprovechado el pronunciado desnivel de terreno, y el resto sobre el antedicho nivel. La descripción de cada una de dichas plantas es como sigue:

Planta baja.—Esta planta es la primera sobre el nivel del mar y está compuesta de izquierda a derecha, según se mira hacia el mar, de un porche cubierto que pueda ser habilitado para bar de verano, con los servicios de aseo para señoras y caballeros, un grupo de tres dormitorios con roperos y empotrados y cuartos de baño y a continuación otro grupo de 17 dormitorios con roperos empotrados y cuartos de baño. Sigue una habitación para lencería y, a un más bajo nivel,

la piscina, y alrededor de ésta, cuarto de lavandería y plancha mecánicos, cuarto de calderas de calefacción, un amplio almacén, cuarto de estación depuradora de aguas, duchas, gimnasios femenino y masculino y baños turcos, también masculinos y femeninos. Estos dos últimos departamentos mencionados se comunican con la playa.

Planta primera.—Esta planta es la segunda sobre el nivel del mar y está compuesta de izquierda a derecha por cocina, dos comedores de servicios, vestuarios, aseo del personal masculino y femenino, separados, carbonera, fábrica de hielo, cámara frigorífica, economato, bodega, cuartos de calderas de calefacción, un grupo de 16 dormitorios, ocho de ellos con sala de estar, dormitorio y cuarto de baño, siete con sólo dormitorio y baño y uno con sala de estar, dos dormitorios y baño. Delante de este grupo de dormitorios queda una terraza visitable de paso y comunicación.

Planta segunda.—Esta planta está a nivel de la carretera por donde tiene el hotel su principal acceso. Está compuesta de hall, vestíbulo, conserjería, recepción, oficina, servicio de aseo de señoras y caballeros, oficio de piso, salón comedor, 10 dormitorios con cuarto de baño y ropero empotrado, a la derecha de esta planta queda un amplio salón-estar con bar, cabinas y centralita de teléfonos, aseo de servicios y cinco tiendas.

Planta tercera.—Esta planta, segunda sobre el nivel de la carretera, distribuye la escalera de acceso que arranca desde el hall de la planta inferior, un amplio vestíbulo de 25 dormitorios con cuartos de baño y roperos. Los dormitorios que miran al mar están dotados de terrazas individuales; completan esta planta los oficios del piso.

Planta cuarta.—Se accede a esta planta por escalera exterior y está compuesta de un cuerpo a la derecha del edificio de nueve dormitorios con cuartos de baño y roperos empotrados, estando dotados los dormitorios que miran al mar de terrazas individuales.

Planta quinta.—Se accede a esta planta por escalera exterior y distribuye dos cuerpos de torre, el de la derecha, que se dedica a oficina, administración y archivo, y el de la izquierda, con una suite integrada por salón-estar, dormitorio, cuarto de baño y cuarto ropero.

Planta sexta.—Esta planta sobre la anterior continúa el cuerpo de torre y la compone el depósito de agua y una sala de estudios.

La superficie edificada en total es de 5.907 metros 79 decímetros cuadrados, distribuyéndose: Planta baja, 1.489 metros 68 decímetros cuadrados; planta primera, 1.178 metros 99 decímetros cuadrados; planta segunda, 1.415 metros 72 decímetros cuadrados; planta tercera, 1.179 metros 78 decímetros cuadrados; planta cuarta, 373 metros 72 decímetros cuadrados; planta quinta, 227 metros 56 decímetros cuadrados, y planta sexta, 42 metros 34 decímetros.

Las obras se han ejecutado con cimientos de hormigón en masa de 200 kilogramos, muros de contención de piedra trabada con mortero de cemento; pilares de hormigón armado, forjado de pisos con viguetas de hormigón prefabricadas; cubierta de terraza a la catalana, escaleras con peldaños y mesetas de mármol blanco de «Macael»; la escalera de servicio interior de piedra artificial; las solerías de las dependencias principales, salón-estar, hall de recepción, son de mármol de 40 por 40; las demás habitaciones y dependencias de baldosin hidráulico de colores lisos; la cocina, oficios y cuartos de baño van alicatados con azulejos blancos de 20 por 20 en cocinas y oficio y 7,50 de color en cuartos de baño y aseos; tabiques de rasillas de 4,50 centímetros enfoscados y enlucidos en ambas caras con

mortero semihidráulico; carpintería de taller de pino «Soria» en huecos de menos importancia y carpintería metálica en los de mayor dimensión; cerrajería de hierros cuadradillos y pletinas corrientes; red de desagüe con tuberías de cemento de 15 centímetros de diámetro; instalación de agua fría con tubería de plomo de diámetro necesarios y de agua caliente con tubería de hierro galvanizado; instalaciones eléctricas embutidas y protegidas con tubo «Berman» y conductor I. K. B. las demás obras de instalaciones, frío, montaplatos, etc., así como la declaración y pintura han sido apropiadas a esta clase de edificios. Sus linderos y superficie total son los mismos del terreno en que se ha construido.

Título.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio uno y su vuelto del libro 26 del Ayuntamiento de Benalmádena, tomo 287 del archivo, finca número 1.304, inscripciones primera y segunda, pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal formada por don Francisco Hormaechea de la Sota y su esposa, doña Blanca Peñalver Navarro, en cuanto al terreno por compra que el señor Hormaechea hizo, constando su dicho estado de casado con la señora Peñalver a doña María Merino Martín, medida escritura autorizada el día 20 de agosto de 1953 por el Notario de Málaga don Cristóbal Lozano Camacho, bajo el número 1.330 de orden, que causó en 28 de octubre del mismo año, aquella primera inscripción; y en cuanto a la parte edificada, por haberla construido el señor Hormaechea a sus expensas, en el mismo estado civil, conforme a la declaración de obra nueva, hecha constar en escritura autorizada a 17 de agosto de 1963 por el también Notario de Málaga don José Palacios y Ruiz de Almodóvar, bajo el número 2.664 de orden, que ocasionó a su vez en 10 de febrero de 1964 la precitada segunda inscripción, hoy vigente con aquel asiento anterior.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid se ha señalado el día 16 del próximo mes de octubre a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la suma de doce millones quinientas mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo de doce millones quinientas mil pesetas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos setenta y tres para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—9.640-C.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 451/1972, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Santiago Ramos Izquierdo, contra don Luis Díaz Larrea, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y, por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación la finca embargada en dichos autos a expresado demandado, siguiente:

•En Madrid.—Vivienda tipo B, quinto de la casa situada en Madrid, calle de Tomelloso, número 28. Se halla situada en planta quinta de edificio. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie de setenta y cuatro metros con noventa y un decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero y aseo. Linda, por su frente, con calle de Tomelloso; por la izquierda, con hueco de escalera y vivienda quinto C de la casa que está separada por pared medianera; por la derecha con la casa número 29 y por la espalda, con vivienda quinto de la que también está separada por pared medianera. Tiene una cuota de cuatro enteros noventa y una centésima por ciento.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuatrocientas ochenta y dos mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y, que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—2.595-3.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo y con el número 429 de 1972, se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Zulueta Cabrera, contra don Juan Ginard Perelló, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día nue-

ve de octubre próximo y horas de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número treinta y tres de Madrid, sito en la calle del Almirante número 9 duplicado, tercer piso.

Finca objeto de subasta

Urbana: Solar procedente de la finca Paguera en término de Calviá, que es parte del solar número diez del plazo de urbanización que obra en el Ayuntamiento de Calviá, de cabida mil seiscientos once metros cuadrados o lo que sea, lindante por el Norte, con remanente del solar diez, Este y Sur, carretera de Capdellá, y plaza y Oeste, calle de Puchet. Sobre parte del terreno de dicha finca se ha construido un edificio que ha sido proyectado en su contextura y se destinará a hotel, compuesto de sótano, planta baja y cuatro pisos altos, el sótano ocupa una superficie de doscientos veintiséis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y se distribuye en comedor del personal, bodega y dependencias de calefacción, motores, etc. Planta baja, ocupa una superficie, en planta, de cuatrocientas setenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y se distribuye en hall, salón, comedor, recepción, oficinas, conserjería, aseos, office, cocina y otras dependencias. Los cuatro pisos altos ocupan cada uno de ellos una superficie de trescientos veintinueve metros cinco decímetros cuadrados, y se distribuye en diez habitaciones, con sus correspondientes cuartos de baño y terraza. El edificio descrito linda, por todos sus puntos, con el solar donde se ha edificado, el cual, en su resto, ha sido destinado a terrazas, jardín y piscina.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones.

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de tres millones trescientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán, los licitadores que concurren a ella, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al treinta por ciento, en efectivo metálico, de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederse a tercero.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—2.594-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 545 de 1972, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Joaquín Mares Ceballos y su esposa, doña Inés Roig Alemany, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez,

término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Vivienda de la derecha subiendo del piso 5.º, puerta 10, de la casa sita en Torrente, calle Nicolás Andréu, s/n, con distribución propia para habitar, con una superficie construida en 91,99 metros cuadrados, lindante, tomando con puntos de referencia la puerta de entrada de arriba a la vivienda; derecha entrando, especial recayente al local comercial de la planta baja; izquierda, calle de Nicolás Andréu, y fondo, de Juan Anchel, con una cuota de participación de ocho enteros con treinta y cinco centésimas por ciento respecto al total de la casa. Inscrita al tomo 1.098, libro 220 de Torrente, folio 130, finca 17.383, inscripción tercera.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 4 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 137.833 pesetas, cantidad pactada en el escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que se a inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1973.—El Juez.—El Secretario.—9.852-C.

Por el presente que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en los autos número 71 de 1973, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco General del Comercio y de la Industria, S. A.», contra la Entidad Exportadora Agrícola Conservera, S. A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de siete millones quinientas mil pesetas, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Edificio industrial construido sobre un terreno abierto llamado del Calvario, al pago de los Huertos, del término de Moraleja (Cáceres), de 59 áreas, 48 centiáreas, cuyo terreno linda: Norte, herederos de Gonzalo Gutiérrez; Sur, calleja del Calvario; Este, resto de la finca de que se segregó, y Oeste, Francisco Alemán.

El expresado edificio está compuesto de tres naves destinadas a la elaboración de pepinillos, conservas vegetales y almacenamiento de productos destinados a determinadas funciones. La totalidad de la superficie construida es de 3.400 metros cuadrados. Inscrita al folio 35 del tomo 481, finca 2.006 del Registro de la Propiedad de Coria (Cáceres).

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 27 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—9.827-C.

MURCIA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Murcia, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Vicente Hernández Ramón, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Botía Llamas, contra don José Martínez Sabater, para hacer efectivo un crédito hipotecario de ciento veinticinco mil pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana.—Un trozo de tierra destinado a solar, situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, que mide ciento cuarenta y siete metros setenta y cinco centímetros cuadrados y linda, Levante, Fernando e Isidoro Barba; Norte, los mismos; Poniente, Juan José Martínez y Mediodía, Acequia Mayor de Benetucer. Tiene derecho al puente sobre dicha acequia que le sirve de entrada. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número uno, libro catorce de la sección sexta, folio ciento cuarenta y siete, finca número mil ciento nueve, inscripción primera.—Segregado de esta finca un local comercial de superficie setenta metros seis decímetros cuadrados, es decir, seis metros de fachada por once metros y sesenta y seis centímetros de fondo, que linda, frente, acequia mayor de Benetucer, por donde tiene su entrada de dos metros de anchura; derecha, entrando, izquierda y fondo, resto de la finca mayor de que se segrega. El local descrito queda situado en el extremo derecha entrando, del edificio de que se segrega, teniendo una puerta y ventana en su fachada y una ventana de noventa centímetros por un metro y setenta centímetros en la pared de la derecha, entrando del local que se ha descrito. Dicho local ha pasado a formar la finca 2.466, al folio 134 del libro 31 de la misma Sección.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días de la finca anteriormente descrita, después de la segregación del local, teniendo lugar dicha subasta en el local de

este Juzgado, sito en calle Mahonesas, número 2, en fecha veinte de agosto próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que es el de ciento setenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a siete de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—9.767-C.

REINOSA

Don José Luis Garayo Sánchez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reinosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se siguen autos civiles números 35 de 1971, promovidos por don Juan Nicolás Fernández Cerezo, y don Angel de la Gala García, contra la entidad «Forjas de Reinosa, S. A.», que ha sido declarada en estado legal de quiebra necesaria, y en los cuales, y en junta de acreedores convocada al efecto y celebrada el quince de los corrientes, se han nombrado síndicos a don Julio Ruiz Ruiz, don Wenceslao Fernández Azcárate y don Ignacio de Blas Gutiérrez, los cuales han aceptado el cargo, jurando desempeñarlo bien y fielmente, y tomando posesión del mismo en diligencia de esta fecha, lo que se hace público para conocimiento de quien pueda interesar, previniendo, a quienes tengan pertenencias de la entidad quebrada, hagan entrega a los síndicos de cuanto pertenezca a la misma.

Y con objeto de que el presente se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» lo expido y firmo en Reinosa a 19 de junio de 1973.—El Juez, José Luis Garayo.—El Secretario.—9.523-C.

TOLOSA

Don Jesús María Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de don Santiago Zubión Eizmendi, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Asteasu, contra don Andrés Ramilla Canado y do-

ña Milagros Tolosa Lecuona, mayores de edad, solteros, obrero el primero y sin profesión especial la segunda vecino de Legazpia, en reclamación de 150.000 pesetas de principal, 10.500 pesetas de intereses vencidos y 30.000 pesetas más que fueron calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

•Vivienda derecha del tercer piso, número 8 de la casa letra B sita en el barrio de Brincola, de Legazpia, la que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados y linda por la derecha entrando, fachada Oeste; izquierda, vivienda centro del mismo piso y fachada Este, y fondo, fachada Sur. Dispone de cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios, correspondiéndole una participación de nueve centésimas en relación al total del valor del inmueble. Inscrita al tomo 713, libro 42 de Legazpia, folio 177, finca 2.584, inscripción 3.ª

Se hace constar que, para la celebración de la subasta acordada, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 230.000 pesetas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Tolosa a 25 de junio de 1973.—El Juez, Jesús María Martínez.—El Secretario.—9.502-C.

VITORIA

Don Emigdio Cano Moreno, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Vitoria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita con el número 188/1973 expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Juan Sáez de Vicuña y López de Aberasturi, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Gaceo (Alava), para la declaración de fallecimiento de sus tíos, hermanos de su madre, don Francisco y don Fausto López de Aberasturi y Guereñu, hijos de José y Anacleto, nacidos en la localidad de Gaceo (Alava), los días diez de octubre de mil ochocientos ochenta y tres y seis de agosto de mil ochocientos ochenta y uno, respectivamente, de donde se ausentaron a la República Argentina hace más de cuarenta años, y sin que desde hace treinta años se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario judicial.—9.794-C.

1.ª 21-7-1973